

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

O Asociación o disolución.

Voto por la Asociación.

Recluído voluntariamente me hallaba al silencio, (y esto bien a pesar mío), y casi tenía formada intención inquebrantable de ahogar en mi pecho los viriles entusiasmos que siempre puse a contribución por el resurgimiento de nuestra bien decaída y desacreditada Asociación Nacional, cuando, en este mismo periódico, leo con gran contento y satisfacción la serie de artículos que ha tenido a bien publicar mi buen amigo y compañero Casero, dedicados todos ellos a resucitar nobles intentos y a derrocar arcaicas instituciones que han sembrado la discordia en unos, el desaliento en los más y la decepción y la desconfianza en todos.

Dispuesto con nuevos bríos ya me encontraba y aguardando estaba el momento de lanzarme nuevamente a la lucha, cuando recibo carta suya en la que solicita mi concurso y reclama la agrupación en torno suyo de cuantos elementos se hallen dispuestos a secundarle, puesto que cree «ha llegado el momento de que los buenos, los entusiastas, los elementos honrados y de valía de la clase se lancen a la lucha». ¡Hora era ya de que adquiriera el pleno convencimiento de la farsa inicua que se ha venido realizando y de lo incautamente que fueron engañados en la famosa Asamblea de hace dos años!

Pero, afortunadamente, llegó el día de arrojar de sus lares a tantos «dioseñallos» que caerán a tierra hechos pedazos para no volver jamás.

Cuando, en la pasada Asamblea, llevé a la misma la representación de la provincia de Salamanca, me mostré partidario acérrimo de la intransigencia con los elementos que en aquella fecha integraban la Directiva de la Nacional, no

por animadversión sistemática, ni por conceptuarlos indignos de continuar en los cargos que desempeñaban, sino por que todas sus gestiones habían resultado infructuosas, y moralmente se hallaban incapacitados para seguir en sus puestos. Creí, pues, que con la nutrida representación de todo el Magisterio español que logró congregarse por entonces, habría llegado el momento oportuno de las reivindicaciones y de la formación de un Comité que sentara nuevas bases y orientaciones y constituyera por fin una Directiva, donde estuviera la genuina representación de todo el Magisterio. Se tomó esta idea mía por prematura y demasiado radical, y hoy los hechos han venido a demostrar de manera bien categórica que el resultado de aquella Asamblea terminó en una farsa inicua y que por espacio de dos años no hemos ido más que de fracaso en fracaso y de torpeza en torpeza.

Partidario me muestro, y de los más decididos, por la celebración de otra Asamblea. Me complace en extremo ver el movimiento iniciado en pro de la misma. Lisonjeras esperanzas hacen concebir los artículos que a diario se publican en los periódicos profesionales.

Pero presente, y muy en cuenta, todos hemos de tener los resultados que de la primera se obtuvieron a fin de que no caigamos nuevamente en lo que todos lamentamos. Es preciso, si llegara a ser un hecho la celebración de la proyectada Asamblea, acudir con un espíritu amplio de independencia y posponiendo todo egoísmo o manía de exhibición o representación. Ser portadores de nuevas auras que purifiquen el ambiente malsano que emponzoña venturosas iniciativas. Comiseración para el que no supo o no pudo hacer más y suda-

rio cariñoso que envuelva sus restos. Olvido para lo pasado y fe y entusiasmos para el porvenir.

Si todos los que acudan van animados de estos ideales, no es de dudar que los resultados que se obtengan han de ser algo más positivos. De lo contrario, tendremos que tocar por segunda las funestas consecuencias que hoy sufrimos y sería asistir a la celebración de nuestros propios funerales.

Teobaldo Barcenilla.

Presidente de la Asociación Provincial.
Salamanca, noviembre de 1913.

A la Asamblea o a casa.

La verdad, la razón y la justicia son trino y una.

Cimentemos en ese trino a la Unica, con bases mutualistas que ésta une estrechamente a todo el que la practica.

Si así lo hacemos, el que no se sume al principio no tardará en hacerlo.

Orientémosnos en los medios y procedimientos de las Asociaciones que salieron de la nada y hoy son potentes.

Sigamos el nuevo intento del Sr. Casero que la empresa es difícil, pero no imposible; no desanimándonos si somos poco en un principio. Jesús fué uno; se rodeó de doce pescadores y hoy somos millones los que profesamos sus doctrinas.

Los Previsores del Porvenir fueron cuatro al principio (hace 9 años) hoy somos 147.000.

La buena administración, la economía (no en lo preciso) y el trabajo continuo, desinteresado será la mejor propaganda.

Procuremos beneficios directos individuales e indirectos colectivos y la Unica crecerá como la espuma.

¡A la Asamblea de Navidad! ¡Un pequeño sacrificio!

De lo contrario metámosnos en casa para no dar señales de vida.

¡Oh, amables compañeros! ¡Cuánto podríamos alcanzar unidos?

Antonio Ruiz Sánchez.

Villa del Prado.

De Actualidad

El escalafón.—La circular tan expresiva, tan metódica, tan práctica, que ha dirigido a las Secciones administrativas, la Junta Central de Derechos pasivos y que hemos reproducido en el nú-

mero anterior, hace vislumbrar las perturbaciones que el traslado ha traído al Escalafón del Magisterio.

Ya hace tiempo que apuntamos algo de esto que la Junta plantea ahora oficialmente, con perfecta claridad aunque con algún atraso.

El sueldo ahora es del Maestro y no de la Escuela. Cuando un Maestro de Madrid, por ejemplo, con 4.000 pesetas de sueldo pasa por traslado a una Escuela que antes tenía 1.375 pesetas, se cubre una vacante que antes tenía este sueldo y se produce otra que antes tenía 4.000 pesetas.

Pero esto es una apariencia nada más, porque en realidad para el cómputo de las plazas de Escalafón no ha habido cambio alguno; ese Maestro de Madrid lleva su sueldo y la plaza de Escalafón que había vacante de 1.375 sigue existiendo vacante.

Ahora bien; esa vacante, por el hecho de estarlo o por estar servida interinamente, devengaba para la Junta de Derechos pasivos a razón de 1.375 pesetas en una provincia determinada, en Zaragoza, por ejemplo, y desde el momento que se provee deja de contribuir en ese concepto y con ese sueldo para ser sustituida en las nóminas de dicha provincia por una plaza de Maestro en propiedad con 4.000 pesetas.

Todo esto no tiene complicación ninguna; la tiene lo que ocurre en Madrid donde antes existía un Maestro con 4.000 pesetas de subvención perfectamente definida y donde ahora queda una vacante de Escuela de sueldo ignorado porque ya hemos dicho que la Escuela no lo tiene.

En las nóminas de Madrid ha de figurar esa vacante o el interino que la desempeña, y el sueldo íntegro de la vacante o lo que sobre después de dar 500 pesetas al interino debe ir a la Caja Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Si se ponen las 4.000 pesetas que aquí tenía el Maestro que produjo la vacante se habrán alterado las plazas en el Escalafón de esta categoría, pues aparecerán dos, una aquí y otra en Zaragoza, cuando antes sólo había una en Madrid.

Si a esa plaza se le pone el sueldo de entrada de 1.000 pesetas, habremos sustituido una vacante de 1.375 pesetas por otra de 1.000 con pérdida positiva para el Magisterio y para la Junta de Derechos pasivos.

Es evidente que para no alterar las plazas del Escalafón hace falta que aquella vacante de 1.375 pesetas que antes

existía en la provincia de Zaragoza, pase a figurar entre las Escuelas de Madrid, sin perjuicio de que esa misma vacante, cuando se provea en un Maestro de provincias, de Cádiz por ejemplo, pase a figurar en la nómina de Cádiz y así sucesivamente.

Esto que decimos de Madrid es solamente un ejemplo para concretar el asunto, para aclararlo con un caso tangible, pero es aplicable a todas las provincias y a todos los casos en que haya habido traslado y aún ascenso.

De la circular de 30 de octubre transmitida ahora por la Junta Central, se deduce que no se ha observado bien este mecanismo y de nuestras noticias particulares resulta que algunas Secciones han considerado a las vacantes producidas como plazas de entrada con 1.000 pesetas, interpretación muy natural y muy defendible, mientras el asunto se ha planteado con toda claridad.

Pero esa interpretación es de una gravedad extraordinaria, porque vendría a reducir las plazas en las categorías altas o intermedias del Escalafón sustituyéndolas por otras de 1.000 o 1.100 pesetas y algún caso de estos creemos que ha ocurrido ya.

De no corregir esto resultaría que al pedir a las provincias relaciones de vacantes para las corridas de escalas, vendrían menor número que el debido en categorías de ascenso y mayor en la de entrada con 1.000 pesetas. ¡Buena manera de ir mejorando los escalafones y de favorecer el ascenso!

Felizmente este asunto interesa tanto a la Junta Central como a los Maestros, pues toda reducción daña al ingreso de fondos pasivos, y decimos felizmente, porque gracias a esa circunstancia la Junta mencionada interviene en esto y con los poderosos medios de investigación que tiene, hará seguramente que esas reducciones de categorías no se realicen.

Ya ha empezado a trabajar con esa circular, lo cual, por los hechos lamentables que procura evitar merecerá un aplauso del Magisterio.

Hundimiento en un colegio.—En el Colegio municipal de niñas, situado en la calle de Luis Cabrera, núm. 16, barriada de la Prosperidad, ocurrió ayer tarde un hundimiento.

Se hallaban en el salón grande las 50 o 60 niñas que concurren a aquel centro de enseñanza cuando de pronto, y con gran estrépito, se vino abajo el cielo raso y entre los escombros quedaron envueltas las alumnas.

Las pobres niñas prorrumpieron en desaforados gritos presas de la mayor angustia, en tanto que la Maestra, sobreponiéndose a la fuerte impresión sufrida, procuró tranquilizar sus pequeñas discípulas.

Con presteza y serenidad dispuso que salieran ordenadamente por las dos puertas que tiene el local y auxiliada por varios vecinos atendió solícita a las más afectadas.

Algunas de ellas habían recibido lesiones insignificantes por fortuna.

La niña de once años Isabel Martín tuvo que ser conducida a la Casa de Socorro sucursal de la del distrito de Buenavista, donde se le apreció la fractura de la clavícula derecha y una fuerte luxación en un codo.

Después se la trasladó a su domicilio, donde se personó luego el Juzgado de guardia para tomarle declaración.

TRATADO DE FISICA

2,50 EJEMPLAR

Asociaciones de Maestros

Badajoz.—Reunidos los Maestros de 500 y 625 pesetas del partido de Llerena, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Pedir el ingreso de todos los asistentes y representados en la «Unión Nacional» de 500 y 625 pesetas.

2.º Contestar a los Maestros de Tera y Vidriales (Zamora), al interrogatorio que publica *El Magisterio Español* en su número 4.145 por el orden del mismo:

1.º ¿Procede nuestra separación de la «Asociación Nacional»? Sí. (1) 2.º ¿Procede nuestra separación de cualquier otra Asociación compuesta de Maestros de las categorías superiores? Sí, procede; si estas no están dispuestas a defender a sus compañeros de ínfimas categorías. 3.º ¿Convendrá que trabajemos por la defensa de nuestros derechos con independencia de los demás Maestros? Sí. 4.º ¿Qué medios

(1) Estos Maestros ya se han separado.

prácticos serán oportunos emplear para llegar a la consecución de nuestro ideal? Ingresar todos en la «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas» e interinos, que preside D. Hernán de la Puerta. 5.º ¿Convendría un acto colectivo de resonancia con el accidente moral que necesita todo Maestro? Sí, y a nuestro juicio concurrir a la Asamblea que convoca D. Hernán de la Puerta.

José Rodas y Elvira Núñez, de Casas de Reina; Tomás Fernández, Publio Capilla y María de la Granada Rincón, de Llerena; Carmen Fernández Valadés, de Reina; Manuel García López, de Trasierra. En representación de Luis Alcalá y Francisco Sanz, de Retamal y Cardenchoa, José Rodas. Por Natividad Sánchez y Dolores Campomanes de Retamal y Los Rubios, Elvira Núñez.

Almadén.—En sesión celebrada el día 2 del presente mes se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Admitir la dimisión de Presidente y Secretario respectivamente a don Francisco Godoy y D. Manuel Jiménez, al primero por su traslado a Tauste, y al segundo por sus muchas ocupaciones y venir desempeñándole desde hace cuatro años.

3.º Nombrar por unanimidad Presidente y Secretario a D. Manuel de la Puerta y D. Moisés Sáinz, los cuales después de dar las gracias se posesionaron de los nuevos cargos.

4.º Comunicar al Sr. Habilitado para que después de abonar lo que pertenece a esta Asociación por las cuotas de 1913 a la Nacional y provincial, remita el sobrante de los que descontó y los nombres de los socios para que esta Asociación reclame a los morosos y dé de baja a los que se nieguen a abonarlas.

5.º Felicitar a los Sres. Ministros de Hacienda, Instrucción pública y Director General de Primera enseñanza por haberse posesionado de tan altos cargos, como así mismo expresar al Excmo. señor Conde de Romanones, nuestro sentimiento por verse alejado del cargo de la presidencia del Consejo de Ministros en los críticos momentos que pensaba mejorar la clase del Magisterio.

6.º Que el Delegado en esta provincia de la Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas D. Manuel Jiménez, haga un llamamiento a los Maestros por si quieren contribuir a enviar un representante a la Asamblea convocada

para diciembre por D. Hernán de la Puerta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.—El Presidente, *Manuel de la Puerta.*—El Secretario, *Moisés Sáinz.*

Ecos del Magisterio

PROBLEMAS PROFESIONALES

Las Graduadas.

Es sensible que la Escuela graduada, la única compatible, no ya con las modernas orientaciones pedagógicas, sino hasta con el sentido común, esté llamada a desaparecer por deficiencias del medio social en que evoluciona.

La semilla es buena, inmejorable; es, como producto de la razón y no de la moda ni del capricho, algo que sabrá vencer en la lucha con el tiempo. Basta, para vencerse de ello, ver los sazonados y abundantes frutos que en otras naciones da. No obstante, entre nosotros, si Dios no lo remedia, me temo que no ha de dar los mejores resultados; pues, ya sea por apatía, ya sea por estrecheces de nuestros presupuestos, a la implantación del nuevo organismo no ha precedido, sin duda, un detenido estudio de su más importante aspecto: el económico.

Mientras el Maestro de Sección, obligado a prestar servicio en poblaciones de gran vecindario, sólo percibe al día escasos diez reales, las graduadas, a despecho de sus buenas cualidades intrínsecas y del personal a ellas adscrito, prepararán la vuelta de la desacreditada, arcaica y antipedagógica Escuela que, según gráfica expresión de un escritor distinguido, representa la infancia de la Pedagogía.

No es eso lo más lamentable. El vulgo, que, poco capacitado para subir hasta las causas, se contenta con juzgar por los efectos, buscará en aquéllas la explicación de un fracaso que, en buena lógica, sólo a nuestros economistas es imputable.

El moderno Maestro de Sección, dicho sea sin ánimo de perjudicar a compañeros que tienen todos nuestros respetos y simpatías, está peor retribuido que el último unitario de 500 pesetas. Este, en el caso más desgraciado, disfruta 625 pesetas y casa; aquél, salvo contadísimas excepciones, percibe, si presupone 300 para casa (¿qué menos!), 700 pesetas. Y se me ocurre preguntar: Los mil proble-

mas económicos que a cada paso plantean las capitales, problemas que no existen, o tienen fácil solución, en las aldeas, ¿pueden resolverse con 15 duros, harto mermados por los múltiples descuentos que sobre ellos pesan?

Pero hay más. La reforma iniciada en 25 de marzo de 1911, reforma que, a pesar de sus pequeños lunares, vale lo bastante para inmortalizar a sus autores, lesiona grandemente nuestros intereses materiales y profesionales.

¿Cuánto hemos perdido por ingresar un poco tarde! Algunos años de vida profesional, muy pocos, nos valdrían hoy, o estarían a dos pasos de valerlos, 2.000 pesetas de sueldo y una plaza de director; es decir, casa-habitación, residencia y, en vez de la novena, la quinta categoría.

Tal es la situación de compañeros que no entraron por puerta mas estrecha que la nuestra.

La supresión de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, suprema aspiración de la clase y de cuantos con ella tienen afinidad, es algo que nos colocará a grande altura en el concepto mundial; mas no olvidemos que por aquí no existe lo absoluto, que las necesidades de la aldea no son las necesidades de la capital.

La subida en masa de los compañeros de 500 y 625 pesetas, lejos de arrancar protestas a nuestro egoísmo, la consideramos como una de tantas soluciones; pues, colocado casi todo el personal en la última categoría de nuestro ya muy desproporcionado escalafón, éste, desmintiendo las leyes del equilibrio, daría en tierra por exceso de base de sustentación.

Juan de D. Sotomayor.

Diferencias en la Instrucción.

Hace tiempo que, hablando con una distinguida persona que desempeña cargo importante en la vanguardia del Magisterio primario, trataba ésta de convencernos de que en los pueblos rurales y pequeños, por la menor afluencia de niños a las Escuelas, era natural y lógico obtener de ellos resultados más satisfactorios, en igual lapso de tiempo, que el que conseguirse puede en poblaciones de gran importancia, en donde la concurrencia es mucha más numerosa; pero ese argumento y otros diferentes que empleaba eran con tan poca solidez de base, que más parecía apelar a sofismas para sostener tesis en su fuero externo de cosas que indudablemente sentir no podía en

el interno, por los poderosos y fundados motivos que después exponremos.

Cuando nombraron individuo de la Academia de Ciencias al Sr. Altamira, en el discurso que este pronunció al tomar posesión, decía: «Pero no basta aumentar los sueldos; es necesario reformar los hoy existentes y llegar a lo que llaman los franceses *el avancement sur place*, es decir, el ascenso sin cambiar de Escuela, único medio de enviar los mejores Maestros a los últimos rincones del país». Otras muchas distinguidas personalidades se han expresado y vienen expresándose en parecidos términos, por reconocer que en los pueblos más pequeños y más apartados de las grandes poblaciones es mucho más penosa la labor del Mentor de la niñez, el que haciendo ímprobos trabajos recoge tan pequeños frutos como el labrador que, por necesidad, tiene que sembrar en incultos eriales.

Y es lógico que así suceda, tanto por la naturaleza misma, origen o descendencia de los niños, cuanto por el trato constante de estos con sus progenitores, con los demás individuos de su familia y con la reducida y poco culta sociedad de que está rodeado, como por lo interrumpido de su asistencia a la Escuela.

La descendencia de seres degenerados tiene, necesariamente, que ser degenerada. Los hijos de padres tuberculosos traen desde su origen el germen de la tuberculosis. Si los mochuelos no pueden producir ruiseñores, tampoco los alcornoques pueden dar peras. Luego si todos los seres orgánicos dan frutos en armonía con las plantas de que proceden y de conformidad también a que estas estén cultivadas o silvestres, como le ocurre al olivo comparado con el acebuche y al neral con el piruétano, es natural que los hijos de padres ilustrados y cultos, al nacer saquen principios de esas cualidades; y los de los ignorantes, traigan en sí el germen de esa ignorancia; y de ahí las mayores dificultades en llevar a las obscuras inteligencias de estos los refulgentes resplandores de la instrucción.

Si para asistir y medicinar con provecho a un enfermo tienen que marchar de común acuerdo, la enfermera y el Médico, lo mismo debiera acontecer con el Maestro y familia del niño para obtener también provecho; pero desgraciadamente no es ni puede ser así en los pueblos pequeños, en los cuales no sólo no favorecen en sus casas la labor de aquél, sino que, por el contrario, la destruyen; pues en lugar de ocuparse con ellos de asun-

tos relativos a la instrucción les hablan del cerdo, la vaca, la yerba, etc., sino es de otras cosas peores, ocurriéndoles lo propio con los individuos de la inculta sociedad en que se mueven; y claro es que, recordando la fábula de los cangrejos, no es posible que los niños anden hacia adelante, cuando constantemente ven moverse hacia atrás a sus conciudadanos.

En las grandes poblaciones hay algunos niños que un día y otro y quizás muchos faltan a la Escuela, aunque esos niños son los menos; pero en los pequeños poblados la gran mayoría es más el tiempo que faltan que el que asisten; pero no a hurtadillas, sino a sabiendas de los padres; y si a estos se les pregunta, dicen que efectivamente los necesitan ahora (cuando faltan) para unas u otras ocupaciones relacionadas con la agricultura; pero que volverán cuando transcurran unos días, y es natural que si un hortelano cuida ocho días de las legumbres y hortalizas, y las abandona otros ocho o quince, resulta imposible que pueda recolectar apenas nada de lo que tenga sembrado; sucediendo lo mismo con los niños de tan interrumpida asistencia.

Terminaremos por no resultar demasiado difusos, pues creemos suficientemente demostrado lo mucho más difícil que es conseguir resultados satisfactorios en la enseñanza de los niños y adultos en los pueblos pequeños que en las grandes poblaciones.

Leandro Niño.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Noviembre 10.—Real orden declarando en situación de supernumerario al Jefe de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, D. Atanasio Palacio Valdés.

Subsecretaría.—Nombrando Auxiliar numerario del tercer grupo de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central a D. Francisco Ferrer Hernández.

—Disponiendo se anuncie a oposición la provisión de la plaza de Auxiliar numerario del tercer grupo de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Disponiendo se anuncie al turno de traslado, la provisión de la Cátedra de Geometría analítica, vacante en la Fa-

cultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

—Anunciando al turno de traslado la provisión de la Cátedra de Geometría analítica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

—Lista de las obras que se han presentado al Concurso musical incorporado a la Exposición Nacional de Artes decorativas e Industrias artísticas del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificando a la orden de esta Dirección general fecha 28 de octubre próximo pasado, publicada en la «Gaceta» de 2 del actual.

Noviembre 11.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

Noviembre 12.—Real orden resolviendo instancias de varios Maestros en propiedad de Escuelas nacionales, que son alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, solicitando se les nombre sustitutos personales para las Escuelas que son titulares, durante el tiempo que ellos cursan los estudios del grado Normal.

—Otra disponiendo que el Ayudante meritorio D. Pedro de Zubeldia se encargue interinamente del desempeño de una plaza de Profesor de ascenso de la Escuela Industrial de Santander.

—Otra disponiendo que el Catedrático de Arabe vulgar de la Escuela Especial de Comercio de Barcelona D. Maximiliano A. Alarcón y Santón, quede adscrito a la Junta de enseñanza en Marruecos.

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se publica el crédito de pesetas 350.000 destinado a instalación y entretenimiento de talleres en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios y a la instalación de Laboratorios y de Museos comerciales en las Escuelas de Comercio.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba.

—Otra ídem íd. íd. a concurso de ascenso entre Auxiliares la provisión de dos plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras, vacantes en la Es-

Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna (Canarias).

—Otra disponiendo que se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Murcia.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Manuel García Morales por el donativo de 500 ejemplares de la obra titulada «Historia de la Princesa de los Ursinos en España», por Constance Hill, y de la cual es traductor.

—Otra disponiendo que el sábado 15 del actual termine el plazo para la presentación de solicitudes para las oposiciones anunciadas para proveer cinco plazas de Profesores o Profesoras de entrada, vacantes en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.



Indice del «Boletín»

Octubre 31. Reales órdenes.—Resolviendo los expedientes incoados por las entidades que en ellas se citan, para la transformación de Escuelas unitarias en Graduadas o para elevación del número de Secciones de otras Graduadas, pertenecientes a los Rectorados de Barcelona, Santiago y Valencia.

—Autorizando a D.^a María de los Dolores Martín, Maestra de Capellades (Barcelona), y D.^a Julia Galindo, que lo es de la Graduada de Zaragoza, para ampliar sus estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Nombrando Profesoras interinas de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona a doña Rosa Corominas y doña Clotilde Ladrón de Cegama; Profesoras interinas de Francés de las mismas Escuelas a doña Consuelo Pastor Martínez y doña Teresa Torres, y para igual cargo de las de Granada a doña Encarnación Marta de Lapresa y Andreu.

—Nombrando Maestra sustituta de una Escuela de Valencia a doña Francisca de Asís Mora Benedito.

—Concediendo a doña Amparo Gloria Camplucis y Fernández la beca que se menciona, como Maestra comprendida en el curso permanente de Dibujo.

—Resolviendo la consulta del Rectorado de la Central, respecto a la situación de D. Damián Morales Jiménez y derecho que puede corresponderle para ocupar la Escuela de Navacerrada.

—Declarando incurso en el art. 171 de

la ley de Instrucción pública a doña Carolina Montañés Peinado.

—Aprobando disposiciones para la ejecución de lo ordenado en el Real decreto de 30 de agosto del año actual, que creó el Negociado técnico de información, de la Dirección general de primera enseñanza.

—Acordando la jubilación forzosa del Maestro de Vinaroz, D. José Rull Carreras.

—Nombrando Jefe de la Sección de La Coruña a D. Julián Amo y García.

—Nombrando a D. Francisco Gómez Navarro Inspector auxiliar interino de la provincia de Huesca.

—Disponiendo que las plazas vacantes de Inspector de las de Huesca y Teruel se declaren correspondientes al turno de oposición.

—Nombrando Vocales de la Junta municipal de Madrid a los señores en las mismas expresados.

—Resolviendo la instancia de doña Rosa Sensat y Vila, Maestra de una Escuela de Barcelona, que pedía ser incluida en el Escalafón de Normales.

—Desestimando la petición del Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de Canarias, D. Ricardo Mora, para pasar al Profesorado de las Normales.

—Resolviendo acerca de la renuncia presentada por D. Pedro Blanco del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a dos plazas de Maestras auxiliares, vacantes en la Escuela Modelo de párvulos agregada a lo Normal de Maestros de esta Corte.

—Nombrando Directora interina de la Normal de Maestras de Alava a doña María Asunción Navarro Gárate.

—Disponiendo que la apertura del curso oficial de la Escuela de Maestras de Jaén se verifique el 3 del próximo noviembre, y que la matrícula oficial ordinaria quede por tanto prorrogada hasta 31 del actual.

—Autorizando a D. José Mateos Sánchez, Profesor de Pedagogía de Huesca, para ampliar sus estudios durante el presente curso en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Concediendo una ampliación de quince días a la licencia concedida anteriormente a doña Carmen de Buigos, Profesora de la Normal de Maestras de Madrid.

—Nombrando a doña Mercedes Usúa Pérez Directora interina de la de Baleares.



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD CENTRAL

(Véase *El Magisterio Español*, número 4.186 correspondiente al martes 11 del corriente, páginas 254 y 255, donde publicamos las vacantes que ayer aparecieron en la «Gaceta»).

Madrid, 31 de octubre de 1913.—El Rector, *R. Conde*.

(*Gac.* 12 noviembre).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Oposiciones a Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, correspondientes al turno restringido.

Dispuesto por Real orden de 7 de mayo del año actual que estas oposiciones se celebren en las capitales de los distritos universitarios, y con arreglo a la de 10 de octubre último, este Rectorado anuncia la provisión de dicho turno de 25 plazas para Maestros y 25 para Maestras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los Maestros y Maestras que obtengan plazas, continuarán en las Escuelas que desempeñan, con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

En estas oposiciones podrán tomar parte todos los Maestros y Maestras que, con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Los ejercicios se verificarán con arreglo a los Reglamentos de 25 de agosto de 1911, en relación con el de 3 de junio de 1910.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», teniendo presente que las hojas de méritos y servicios han de estar cerradas en 1.º de noviembre actual y certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Los Tribunales para estas oposiciones son los siguientes:

Tribunal para las Escuelas de Maestros.

Presidente.—D. Atanasio Sanz Guijarro, Director de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

Vocales.—D. Juan Patiño Rubio, Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia.

D. Manuel Sánchez Hernández, Maes-

tro de una Escuela Nacional de niños de Valencia.

D. Ambrosio Cebrián Santos, Maestro de una Escuela Nacional de niños de Valencia.

D. José A. Ortega Bueso, Maestro de una Escuela Nacional de niños de Valencia.

Suplentes.—D. José Hueso Carceller, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

D. Federico Ortega Valero, Inspector auxiliar de Primera enseñanza de esta provincia.

D. Raimundo Gutiérrez Álvarez, Maestro de una Escuela Nacional de niños de Valencia.

D. Daniel Buigues Mengual, Maestro de una Escuela Nacional de niños de Valencia.

D. Juan Bautista Hueso Martínez, Maestro de una Escuela Nacional de niños de Valencia.

Tribunal para las Escuelas de Maestras.

Presidenta.—D.^a Emilia Ranz Aulés, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.

Vocales.—D.^a Adelaida García de Castro, Inspectora de Primera enseñanza.

D.^a Pilar Ochoa Zaragoza, Maestra de una Escuela Nacional de niñas de Valencia.

D.^a Josefa Fabra Barrachina, Maestra de una Escuela Nacional de niñas de Valencia.

D.^a Pascuala Momparler Torres, Maestra de una Escuela Nacional de niñas de Valencia.

Suplentes.—D.^a María Carbonell Sánchez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.

Vocales.—D. Serafín Montalvo, Inspector auxiliar de Primera enseñanza de esta provincia.

D.^a Matilde Arnedo Muñoz, Maestra de una Escuela Nacional de niñas de Valencia.

D.^a María Crespo Ballester, Maestra de una Escuela Nacional de niñas de Valencia.

D.^a Vicenta Simó Baixauli, Maestra de una Escuela Nacional de niñas de Valencia.

Los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de este distrito universitario, publicarán este anuncio en los «Boletines Oficiales» de sus respectivas provincias.

Valencia, 6 de noviembre de 1913.—El Rector, *José María Machí*.

(*Gac.* 12 noviembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Legislación de Primera enseñanza.—Nuestro compañero en la Prensa y Profesor de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio D. Rufino Blanco, acaba de publicar la séptima edición de su obra titulada *Legislación de Primera enseñanza*, que alcanza hasta las últimas disposiciones dictadas por el Sr. Ruiz Jiménez.

El favor que el público dispensa a esta obra del Sr. Blanco es el mejor elogio de su utilidad.

Precio del ejemplar, 2,50 pesetas.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se anuncia a concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

—Ha sido concedida licencia para ampliar estudios, a doña Engracia Peláez Gutiérrez, Maestra de Villabaruz de Campos, Valladolid.

—Se expiden títulos administrativos con la antigüedad de 1.º de enero del año actual y con el sueldo que se expresa a los Maestros de las Escuelas de Melilla siguientes: de 2.000 pesetas a doña Ana Pedrosa, doña Encarnación Molinos, doña Purificación Martínez y doña María Angustias de Navas; de 1.375, a doña Luisa Calvo, doña Encarnación Mier, D. Felipe Soler, doña Ana María Cosme Jiménez, doña Manuela Mambloña, doña Adelaida Echevarría y D. Antonio Navarro.

—Han sido nombrados, en virtud de permuta, a D. Juan Jiménez, Maestro de Lagartera, Toledo, y a D. Melquiades Marcos Rodríguez, ídem de Villaverde, Madrid.

—Se declara sustituida a doña Antonia Lasa'a, Maestra de Capcanes, Tarragona.

—Se confirma la sustitución del Maestro de Ciranqui, Navarra, D. Liborio Zaldo. También se informa que procede la sustitución del Maestro de Garrapatas, Zamora.

—Ha sido incluida entre las opositoras a plazas de Profesoras de Francés de Escuelas de adultas, a doña María de la Concepción Pellicena.

—Se concede licencia para hacer ope-

siones a doña Nicolasa Palomar, Maestra de Baraja, Madrid.

—Ha sido expedida la siguiente Real orden: 1.º Los Maestros y Maestras elementales que sirvan en propiedad en Escuelas nacionales de Primera enseñanza no serán autorizados en lo sucesivo para cursar oficialmente los estudios del grado superior, sino tan solo para examinarse en la época oportuna de las correspondientes asignaturas en enseñanza no oficial.

2.º La instancia solicitando esta concesión, se tramitará por conducto de la Inspección provincial correspondiente, que en su informe manifestará si queda debidamente atendida la enseñanza, no pudiéndose cursar la petición sin este requisito.

3.º Las autorizaciones hasta ahora concedidas, caducarán al terminar el presente curso académico.

4.º Los Maestros y Maestras que se hallen debidamente autorizados para ampliar estudios en Escuelas Normales y en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, remitirán a sus Habilitados, para unir a la nómina, una certificación de la Secretaría del Centro respectivo, en la que conste su asistencia a clase, no pudiendo percibir haberes sin este requisito, bajo la responsabilidad del Habilitado.

—Se nombran, en virtud de concurso entre Maestros normales, Profesores de Pedagogía de la Normal de Maestros de Navarra y del Instituto de Jerez, respectivamente, a D. Manuel Angel Ferrer y a D. Daniel Carretero.

—Le ha sido concedido un mes de licencia, a doña Julia Troncoso, Profesora de la Normal de Maestras de Navarra.

—En resolución a varias consultas acerca de la aplicación del Real decreto de 6 de septiembre último modificando el plan de estudios de las Escuelas Normales, en cuanto a la enseñanza de Dibujo y Caligrafía, se dispone que los Maestros elementales que hubieran hecho sus estudios con anterioridad a dicho Real decreto, tendrán que cursar el Dibujo y Caligrafía en el grado superior en la misma forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 24 de septiembre de 1903, si bien en dos clases semanales de cada asignatura, a cuyo objeto, los Directores de las Escuelas Normales, tomarán las medidas oportunas para que dichos alumnos den las clases juntamente con los del segundo curso elemental.

Han incoado pleito contencioso admi-

nistrativo doña Matilde y doña Carmen Viyao Ranedo (Toledo), contra la Real orden notificada por el Ministerio de Instrucción pública en 17 de julio de 1913, sobre derecho a pensión del Magisterio, como huérfanas de doña Bonifacia Ranedo García, Maestra jubilada.

D. Paulino José Ruá y Mauselo, de Madrid, contra la de 4 de agosto de 1913, sobre adjudicación definitiva de las plazas de Directores y Regentes de Escuela graduadas hecho por la Dirección general de Primera enseñanza.

Doña María Barbeito y Cervino y otros de Ciudad Real, contra la de 20 de junio de 1913, recaída en expediente instado por D. Francisco Sada, Maestro Director de una Escuela nacional graduada de niños de Valdepeñas.

Doña Casilda Fernández Bárcenas, de Huelva, contra resoluciones de la Dirección general de Primera enseñanza de 4 de agosto de 1913, sobre adjudicación de direcciones o gerencias de Escuelas graduadas y Escuelas Nacionales en concurso de traslado.

D. Ciriaco Visoda Paez, Segovia, contra la Real orden expedida de 20 de junio de 1913, sobre diferencia de retribuciones como Maestro de Carbonero el Mayor.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Nombrando Maestra sustituta de la Escuela de Ocaña a la señora Cifuentes.

—Se comunica a la Superioridad que la Maestra de Colmenar de Arroyo, ha cumplido setenta años, e interesa el nombramiento de sustituta.

—Concediendo licencias para ampliar estudios a la Maestra de Aldeaencabo.

—Se admite la renuncia de sus Escuelas a la Maestra interina de Campillo de la Jara, Maestra suplente de Campo Real y Maestro interino de Rienda.

—Se eleva a la Superioridad instancia de la Profesora de la Escuela Normal de Ciudad Real, señora Bertalín, solicitando ser admitida al concurso anunciado en la «Gaceta» de 10 del pasado mes.

—Consulta de la Directora de la Normal de Toledo, sobre si las alumnas del segundo año elemental están comprendidas en la Real orden de 7 de octubre.

—Concediendo autorización para dar la enseñanza primaria no oficial al Auxiliar de la Normal Sr. Ampudia.

—Nombrando Maestro para la clase

de adultos de Campo de Criptana al señor Calero.

—Participando a la Superioridad la toma de posesión de la Profesora de la Normal de Cuenca, Sra. Alfaya, señora Estévez, del Profesor Sr. Rodríguez, y de la Normal de Toledo Sr. Sanz.

—Nombrando Auxiliar de la Normal de Maestras de Madrid a la señora Ferrándiz.

—Concediendo 30 días de licencia por enfermedad al Maestro de Bólliga y al Director de la graduada de niñas de Ciudad Real.

—Desestimando instancia del Sr. Seda, Maestro de Valdepeñas, solicitando su designación para clase de adultos.

—Se designa para las clases de adultos a los Maestros propuestos por la Inspección de Cuenca.

—Autorizando al Profesor de esta Normal de Maestros Sr. Fernández Navamuel, para explicar nociones de Agricultura y Geometría.

—Aprobando la designación de las Escuelas donde han de practicar los alumnos de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.

—Admitiendo la renuncia a los Maestros de Salmerón, Ledaña, Tordesilos y Villaseca.

—Comunicando a la Superioridad que en el mes de octubre no se ha formado expediente a los Profesores de los estudios del Magisterio del Instituto de Segovia.

Continuación de aspirantes a Escuelas interinas:

D. Martín Ricote, Félix Pérez, Rafael Sánchez, Conrado Martínez y Mena, Julio Huete y Porras y D. Plácido Gutiérrez.

—El Maestro de la Escuela de Malaguilla D. Santiago García, renuncia su Escuela.

—D. José García, Maestro auxiliar solicita un mes de licencia.

D. Clemente de Andrés y Cobos, solicita Escuelas interinas.

—Doña Encarnación del Rincón solicita Escuelas interinas.

—La Maestra doña Manuela Velao Oñate, propone para sustituto de su Escuela a D. Rufo Ramírez y Medina.

—D. Urbano del Pozo solicita oposiciones en turno libre.

—D. Gumersindo Azcárate, presenta la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones.

Guadalajara.—Han sido nombradas Maestras interinas: doña Aurea López Palacios y Morás, para Muriel; Wen-

cesláa Romero Alguacil, para la Yunta; Severa Consuelo Pérez Meón, para Guadalupe, cuyas órdenes, títulos administrativos y credenciales se han remitido a los interesados y Alcaldes respectivamente para posesionarse.

—Ha fallecido el Maestro jubilado don Fabián López.

—La Junta Central de Derechos pasivos resuelve la instancia de doña Laura Argelich Morín.

—Aconsejamos a los Maestros no pongan nombre propio en la correspondencia oficial y sí en esta forma «Sr. Inspector Jefe provincial de Primera enseñanza», o «Sr. Inspector de Primera enseñanza de la segunda zona» o «Sr. Jefe de la Sección administrativa», según a quién se dirijan oficialmente, pues del otro modo se devuelve a los interesados y se tiene por no recibido el documento.

—Hasta ahora, por no haberse posesionado interinamente para las Escuelas para que han sido nombrados, han sido incurso en el art. 4.º del Real decreto de 5 de mayo último los siguientes Maestros: D. Manuel Caballero Abajo, Víctor Cortés Ferrer, Juana Felipa San Antonio Osona, Carlos Izquierdo Herro y Juan Pascual Casado.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se manifiesta al Rectorado que D. Juan Bastardas fué nombrado por el propio Centro como propietario de Castellar el 25 de abril de 1893, por traslado y con 500 pesetas de sueldo.

—Se remite a la Central de pasivos certificación del cese en activo de doña Rosa Francino, de Pibert, por jubilación.

—Se comunica a D. José Guardiola, don Juan Camps y D. José Gomá, que no puede accederse a su petición de abono del material, correspondiente al tercer trimestre de este año.

—Se pasa al Rectorado un oficio del Alcalde de Mongay, manifestando que desde el 31 de agosto está vacante y cerrada la Escuela de dicho pueblo.

—Se remite a la Central de pasivos copia del título de Maestro interino de Montargull, a favor de D. Luis Lana y la del de Aristot a favor de D. José Gravalós, con el fin de que surtan sus efectos en las peticiones reclamando cantidades ingresadas indebidamente.

—Se mandan a la Dirección general las cuentas para el abono del segundo semestre del material de adultos de 1912.

—Para completar el expediente de viudedad de doña Dolores Gené, se remite

a la Central de pasivos la información testifical reclamada por el Vicesecretario de la misma.

—Para completar el de clasificación de doña Raimunda Pueyo, se mandan las certificaciones de posesión y cese de Ome llons y Suñé.

—Se manda a la Central de pasivos certificación del cese en activo de doña María García Franch, de Soses.

—Se cursa informado favorablemente, la solicitud de permuta entre D. Fortunato Fontana, de Mayals y D. Vicente Bestué, de Juneda.

—Se autoriza la transferencia de crédito solicitada por D. Francisco Fansá, de Granadella.

—Se cursa al Rectorado la instancia de D. José Pijoán pidiendo licencia para oposiciones en turno libre.

—Se cursa al propio centro la solicitud de licencia por enfermedad, de don Andrés Mesas.

—Se pide al Alcalde de Bellpuig, remita copia del presupuesto municipal para unirla al expediente de subvención para construir un nuevo local para Escuelas.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Ha sido nombrada Maestra interina de La Llorca, doña Elisa Cervera.

—Se reciben varios presupuestos de material de Maestros de la provincia.

—Por conducto del Rectorado se ha dado traslado a esta Sección administrativa de Primera enseñanza del afectuoso saludo que el nuevo Director general dirige con motivo de su toma de posesión.

—La Maestra de Cirat, doña Concepción Martínez, deberá personarse en las oficinas de Instrucción pública de la provincia durante las horas hábiles para recoger su credencial y cumplimentar otros servicios.

—Se participa al Rectorado la vacante de la Escuela de niños de Vall de Uxó por defunción del Maestro D. Salvador Gascó.

—Idem doña Teresa Pastor Alcón, de Borriol.

—Se han recibido títulos profesionales de Maestra superior de doña Mercedes Pastor Alcón y de doña Milagro Pitavech Meliá.

—Se participa al Rectorado que la Maestra interina nombrada para Frides, no se ha posesionado de su cargo.

—Se recibe certificado de clasificación remitiéndose a la interesada, de doña Valentina Ballester Sinrara, de Cervera.

—Han sido remitidas a la Junta Central las dos declaraciones juradas de las huérfanas doña María Gracia y doña Encarnación Corbató Chillida.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Vall de Uxó, D. Silvestre Lacomba García.—C.

Murcia.—Se comunica a los Maestros y Alcaldes respectivos una disposición del Rectorado autorizando la creación de 12 clases nocturnas de adultos en Cartagena y tres en Mazarrón.

—Se ha elevado a la Superioridad el expediente de doña Carmen Barrot en solicitud de traslado de su pensión de viudedad a la provincia de Madrid.

—Han tenido ingreso en las oficinas de la Sección de Primera enseñanza los partes de posesión de D. Francisco Ruiz y D. José Antonio Nicolás, en la Escuela de la Casa de Beneficencia provincial.

—El Alcalde de esta ciudad participa que doña Rosario Flores, nombrada Maestra de la Escuela de niñas de Palmar, ha proporcionado local para dar las clases.

—En la oficina correspondiente han tenido entrada las cuentas de material diurno de los trimestres primero, segundo y tercero y del segundo semestre de adultos, rendidas por el Maestro D. Joaquín Moreno.

—El Alcalde de Alledo da cuenta de que la Maestra doña María Máxima Ivorra ha empezado a hacer uso de la licencia que le fué otorgada por Real orden de 16 de octubre próximo pasado.

—El Alcalde de Mazarrón participa que doña Francisca Molina se ha posesionado de aquella Escuela nacional.

—Se ha recibido certificación de la Junta Central de Derechos pasivos aprobando las cuentas de cantidades devengadas y de metálico y obligaciones de esta provincia correspondientes al primer trimestre de este año.

—El Alcalde de Cartagena comunica las posesiones de D. Faustino Ruiz y don José Rodríguez.

—La Maestra doña María del Carmen García, remite instancia renunciando la Escuela de Ojós.

—El Alcalde de Alhama certifica la posesión de D. Esteban Gómez Ros en aquella Escuela.

—Se ha elevado a la resolución de la Superioridad instancia del Maestro de Mazarrón D. Alejandro Moltó en súplica de que le sean abonados por el Estado los haberes del mes de agosto último, que se le adeudan y que el Ayuntamiento se niega a satisfacer.

—D. Pablo Martínez solicita plaza de

Inspector médico-escolar, y su expediente se remite a la Dirección.

—Al Alcalde de Caravaca se remite credencial nombrando a D. Juan Antonio López Sánchez, Maestro de una Escuela de Alicante, para su entrega al interesado.

—D. Manuel Sierra, solicita Escuela de esta provincia, y su expediente se envía al Rectorado.

—Del Alcalde de Alhama se interesa certificado de posesión y cese del Maestro que fué de Costera, D. Esteban Gómez.

—Se ha remitido a la Cidenación de Pagos la nómina de atrasos pertenecientes a los herederos de doña Pantaleona Natalia del Olmo, Maestra que fué de Mula.

—Según nuestros informes en breve serán librados los haberes dados de baja en la nómina del tercer trimestre de clases pasivas de esta provincia, por pensiones de viudedad.

—D. Juan P. Muelas, participa que está en el cargo de Maestro de la Escuela de adultos de Lorca.

—Al Jefe de la Sección de Cuenca se envían antecedentes profesionales del Maestro D. Amós Bravo y Romero.

—En la Sección administrativa de Primera enseñanza se ha recibido comunicación del Rectorado trasladando afectuoso saludo del Director General del ramo.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de doña Dolores Pallarés Navarro, solicitando sea acumulada a la suya la pensión de orfandad que venía percibiendo su hermana doña Florentina.

—En la Sección de Primera enseñanza se ha recibido el presupuesto adicional del cuarto trimestre de material diurno y el del segundo semestre de adultos, suscritos por el Maestro don Alejandro Moltó.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—A la Junta Central de pasivos se han remitido: 1.º Expediente en súplica de pensión, incoado por doña Hermilia Gómez, huérfana de D. Rufino Gómez, Maestro que fué de Los Ausines; 2.º instancia de D. Jerónimo Sagredo, Maestro de Frías, pidiendo se le abonen 23,43 pesetas por descuentos indebidos; 3.º instancia de la pensionista doña Matilde García, en súplica de rehabilitación para el percibo de sus haberes, y 4.º instancias de D. Luciano de Santiago y doña Josefa García, solicitando abono de haberes no percibidos siendo Maestros in-

terinos de Pedrosa del Príncipe y Reboledo de la Torre el primero y de Torres y Villante la segunda.

—Se han pedido documentos para completar su expediente personal al Maestro de Quintana de Valdivielso.

—Por la Dirección general se ha resuelto que por la Junta provincial se participe a D. Julián Revuelta, Maestro de Valdorros, que se ha visto con agrado el celo con que viene desempeñando su cargo, excitándole a continuar de la misma manera para obtener futuras recompensas.

—Por el Rectorado se ha admitido la renuncia de sus Escuelas; a doña Lucía Rosales, interina de Revillaleón, y a doña Eloísa Real, Maestra interina de Argomedo.

—Se ha trasladado a la Dirección general oficio del Habilitado de los Maestros del partido de Aranda, consultando como ha de acreditar los haberes correspondientes desde 1.º de julio último a D. Juan Losa, Maestro propietario de Peñaranda de Duero, toda vez que la Escuela estuvo servida interinamente hasta el 31 de agosto por D. Julián Victoriano Cerrillo, cuyo Maestro percibió sus haberes.

—En virtud de la resolución del Rectorado, declarando incompatible el cargo de Secretario del Ayuntamiento y Maestro de Revillarruz, el Maestro D. Tomás Alcalde, ha renunciado el cargo de Secretario, optando por el de Maestro.

—Ha sido nombrado Maestro suplente de la Escuela de Escobados de Abajo D. Francisco Martín.

—Se ha remitido a la Junta Central de pasivos la partida de bautismo de doña Teresa Olalla, Maestra inhabilitada de Vadocondes, para completar un expediente de clasificación.

—Al Rector de Valladolid, se le reitera oficio, remitido el día 22 de octubre último, en que se le participaba que don Longinos Mediavilla, no había tomado posesión de la Escuela interina de Arenillas de Villadiego por extravío del título administrativo, como informe al oficio que remite del Alcalde pidiendo se haga nuevo nombramiento de Maestro interino para esta Escuela.

—Al Maestro de Villalba de Lora, se ha devuelto oficio participando apertura de la clase de adultos por no venir firmado por el interesado.

—Por la Inspección se amonesta al Alcalde de Basconillos del Tozo para que en lo sucesivo no consienta que los Maestros se ausenten de sus Escuelas sin la correspondiente licencia, y se levanta la

suspensión de sueldo impuesto a la Maestra de Talamillo del Tozo, en atención a que la enseñanza estuvo atendida durante su ausencia.

—Por la misma autoridad se contesta al Alcalde y Maestro de Mambrillas de Castrejón, aclarando el Real decreto de 18 de julio sobre edad escolar.

—Al Alcalde de Santa Gadea de Alfoz se reclaman los comprobantes necesarios para unir a su instancia sobre fundación benéfico-docente.

—Al Alcalde de Santa María Mercadillo se le ordena manifieste si se halla al frente de su Escuela la Maestra de aquel pueblo doña Juana Santa María.

—El día 3 del actual falleció D. Restituto Casado, ilustrado Maestro de Santibáñez de Esgueva (q. e. p. d.)

—Escuelas vacantes para su provisión interina:

Para Maestros: Escuela de niños de la casa provincial de Beneficencia, Hermosilla, Llanillo de Valdeolmo, Nebreda, Cardeñajimeno y Santibáñez de Esgueva.

Para Maestras: Argomedo y Sarracín. Se proyecta abrir una suscripción para aliviar la precaria situación de D. Juan Delgado, Maestro que fué de Terrazos, y que por hallarse imposibilitado para la enseñanza y no contar 15 años de servicios no ha podido ser sustituido, quedando sumido en la miseria.—C.

Crónica General

Viernes 7.—Los reyes realizarán uno de estos días un viaje al extranjero; saldrán el día 18 para Viena para visitar particularmente al Emperador de Austria y asistir a una cacería a que han sido invitados por el Archiduque Federico; después los Reyes irán a París y también asistirán a otra cacería invitado por el Presidente de la República Monsieur Poncairé, visitarán después a Londres desde donde regresarán a esta Corte. El viaje durará unos 20 días.—Los aviadores que fueron a Tetuán han hecho estos días excelentes vuelos sobre el campo enemigo sacando interesantes fotografías de las posiciones que ocupan los moros.

Extranjero.—Han terminado las negociaciones para fijar la nueva frontera entre Servia y Montenegro, quedando pertenecientes a esta última las ciudades de Yakovitza y Plevie.—En toda la costa septentrional de Francia hay un fuerte

temporal que se teme ocasione naufragios.

Sábado 8.—Como el viaje de los Reyes al extranjero tiene carácter privado no irán acompañados de ningún Ministro.—Aunque se ha dicho que el Gobierno reuniría las actuales Cortes para cumplir el precepto constitucional de fijar las fuerzas permanentes de mar y tierra en el próximo año, el Sr. Dato ha manifestado que el Consejo de Ministros no se ha ocupado de este asunto, y que en otros años se fijaron esas fuerzas sin que las Cortes se reunieran.

Extranjero.—Uno de los premios Nobel ha sido adjudicado al escritor escandinavo Pedro Rosedger.—En Londres se ha inaugurado la 12 Exposición de Automóviles.—La Cámara Correccional de París ha condenado a seis meses de prisión a un patrono que martirizó a algunos niños españoles empleados en una fábrica de vidrio de Saint Denis.

Domingo 9.—Ha sido nombrado Presidente del Senado el general Azcárraga, este nombramiento ha causado extrañeza suponiendo que las Cortes se van a reunir, pero el Gobierno dice que ha provisto el cargo por ser necesario para el régimen interior de la Alta Cámara.—Pronto se harán los nombramientos de Consejeros de Estado, vacantes por haber sido nombrados Ministros los señores Vadillo-Bugallal y Sánchez Guerra, y el de Gobernador del Banco de España, por dimisión del Sr. Cobián.

Extranjero.—Las tropas de Baviera han prestado juramento de fidelidad al nuevo Rey; este ha recibido al Cuerpo diplomático.—El automóvil del Príncipe Federico Leopoldo ha matado en Postdam a una niña.—El Ayuntamiento de Catanzaro (Sicilia), ha acordado elevar, frente al seminario una estatua de Pío X.

Lunes 10.—Militares llegados a Cádiz aseguran que en la próxima semana ocurrirán acontecimientos de gran importancia, dándose por pacificados todos los territorios de Marruecos sometidos a nuestra influencia, y comenzando el regreso de tropas.—Ya está definitivamente fijado todo lo relativo al viaje de los Reyes de España a Viena; saldrán el domingo 16, deteniéndose en París dos días para asistir a una cacería, con que les obsequia Mr. Poincaré, y después marcharán a la capital de Austria.

Extranjero.—La Comisión militar de Constantinopla encargada de depurar las responsabilidades contraídas por los

generales turcos durante la última guerra ha examinado la conducta de Chukvi-pachá, defensor de Andrinópolis, declarando que se ha portado heroicamente. Ha comenzado en Viena la vista del proceso instruido contra el teniente Jaudric acusado del delito de espionaje, y al que se cree se le condenará a muerte.

Martes 11.—El Rey ha obsequiado hoy a varios aristócratas con una cacería en La Granja; entre los invitados esta el Conde de Romanones.—Los huelguistas de Ríotinto han designado una Comisión para que venga a Madrid y se entreviste con el gobierno; el Sr. Dato tiene el propósito de hacer todos los esfuerzos posibles para que lleguen a un acuerdo con la Empresa.

—Ha llegado a esta Corte el nuevo Embajador de Inglaterra, Mr. Hardinge, que ha hecho una visita oficial al Ministro de Estado.—En esta semana se espera la visita de los Presidentes de las cuatro Diputaciones catalanas para tratar con el gobierno de los acuerdos adoptados por la Asamblea celebrada recientemente en Barcelona.

Extranjero.—Un empleado de Correos de Dissen (Prusia Oriental), ha tenido la suerte de que su esposa le haya dado a luz un nuevo hijo, que hace el número treinta de los que posee el matrimonio.—El Zar de Bulgaria se halla en Viena gestionando que el tratado de Bucarest sea revisado con el apoyo de Austria, pues ha sido muy mal recibido por los búlgaros.

Correspondencia Particular

El Bollo. C. P. Se publica; debieran valer lo mismo todas las oposiciones aprobadas, pero por lo visto no es así.

Pedroñeras. C. C. No tiene derecho. Esos concursillos deben hacerse en todos los pueblos en que haya varias Escuelas. Los convoca la Inspección provincial.

Bayo. E. Ll. A mi juicio, desde que cumplen los seis hasta cumplir los trece.

S. R. Teniendo el mismo sueldo pueden permutar. La Sección mandaría al Ministerio los datos para el Escalafón. Para los ascendidos por el R. D. 14 marzo no hay aumento para material.

Villaverde de Trucios. L. G. Reclame a aquella Sección administrativa.

Pobladivía del Valle. V. F. Sí, señor.

Ceclavín. S. R. Enviado Catálogo.

ASCARZA—BOTANICA Y ZOOLOGIA (primer grado)—Ejem. 60 cts. 6 ptas. docena

Herrera de Valdecañas. J. G. Si no asiste a la Escuela debe ser anotado como baja comunicándolo a la Junta local.

Gergal. M. P. P. Recomiendo su asunto. Ya no se hacen esos nombramientos por turno; los hace el Rectorado libremente.

Lliver. J. I. Se hará el cambio de dirección; la segunda serie de Cuestiones pedagógicas está agotada.

El Castellar. E. T. De aquí salen los periódicos con toda regularidad.

Morella. E. S. Conformes.

Villanueva. J. P. Puede mandar el importe en sellos, pero certificando la carta.

Campo de Criptana. J. B. G. El premio ha de ser un libro de Escuela primaria; los de Normales están en otras condiciones.

Blanca. A. M. G. Recibo su carta y celebro las noticias que me da en ella; los periódicos no han llegado.

Cabanillas de la Sierra. J. M. O. Se le envía catálogo.

Canseco. L. C. R. Remito catálogo, y condiciones de suscripción a sus órdenes.

Gabarda. V. V. Hasta 1.º de mayo de 1912; debe presentar la dimisión al Rector entregando la Escuela al Alcalde con inventario; no se pierde el derecho, pero es más beneficioso el pago directo a la Administración.

Almodóvar del Campo. J. R. Se publicarán sus cuartillas.

Magallón. V. O. Perdería la categoría de Director; no puede hacerse la permuta; el anuncio costará una peseta por inserción, y con el importe deberá venir el texto nuevamente.

Roma. T. S. Le enviaré los libros que desea dentro de breves días; tal vez nos veamos ahí dentro del presente año.

Ciurana.—M. M. Ll. Eso no tiene porvenir. Se anunciarán las vacantes por los Rectorados cuando ocurran, esto es, muy de tarde en tarde. Para los Maestros propietarios basta la hoja de servicios, pero si no llevan 10 años pierden los que ya tenían.

Siruella. M. L. A la Dirección general, pero no creo que se la concedan.

Salardú. J. A. Eso no es posible mientras no se haga nuevo arreglo escolar.

Los Navalmorales. Por la Real orden de 5 de abril se mandó conservar el puesto correspondiente en el Escalafón a los que renunciaron al ascenso para cobrar retribuciones. Bajo este aspecto está usted en las mismas condiciones que su señora.

Valdeuncar. G. S. M. Par ambas cosas basta con la hoja de servicios y una

sola instancia. Hay que empezar por la última categoría. Al pasar a otra provincia se ocupa con derecho preferente vacante en la categoría que se tenga.

Villanueva de Sigena. M. A. No se publica ya.

Goyas. J. de A. No creo le concedan dispensa de edad.

Azuaga. A. C. No se ha vuelto a disponer nada de concursillos. A esa Maestra no le contarán los años de sustitución. No se ha tratado todavía de nuevo Escalafón.

Ocenilla. S. D. Supongo se anunciarán pronto. A mi juicio no se computan esos años.

Ferrol. C. I. Todo lo que puedo hacer es recomendarlo de nuevo y lo hago con mucho gusto.

Zaldivia. R. E. Los que tienen derechos limitados deben practicar oposiciones restringidas; así está dispuesto para suprimir la limitación de derechos.

Blanca. A. M. Daremos cuenta con mucho gusto y lo felicitamos.

Castro Urdiales. J. H. Si era usted Maestro propietario cuando fué al servicio se le cuenta como servidos en la Escuela los períodos que estuvo en filas, es decir, desde su ingreso en aquellas hasta la fecha de las licencias.

Valencia. G. B. No llegaron los bonos que anuncia en su carta.

Carpio de Tajo. M. C. F. Volveremos a recomendarlo; los premios de 15 pesetas deben ajustarse estrictamente a lo anunciado.

Villacarrillo. J. D. N. Mil gracias.

Puenteáreas. M. B. F. Agradezco mucho sus amables expresiones; se le remiten libros.

Cuesta. C. de A. El Cuestionario es 1,50 pesetas; diga en detalle qué otros libros necesita para las oposiciones.

Erandio. V. L. de G. Le costará una peseta cada inserción.

Avila. V. L. F. Se le remitirá en seguida; puede enviar su importe.

Almadén. M. de la P. Se insertará.

Manresa. X. Tenemos ahí carta sin franqueo; no acostumbramos recoger estas cartas.

PERMUTAS

Victor Sagredo Sancha, de Castrillo de la Vega (Burgos), con 1.375 pesetas, permutará con otro, prefiriendo Guipúzcoa o Vizcaya, tiene estación de ferrocarril de Valladolid a Ariza, dos carreteras, se recolecta toda clase de cereales y abundante vino, hallándose vacante la escuela de niñas desde 31 de Agosto último.



Por real orden de 18 del pasado se dispone que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2.000 páginas.

Ejemplar, rústica 9 pts.

” tela 11